



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3.008.- /

MAT.: Autoriza Adquirir Bajo Modalidad de Trato Directo, Agua Destilada para Autoclaves de Postas Rurales del Departamento de Salud de Laja.

Laja, 04 de mayo de 2016

VISTOS:

- 1.- Memo N° 64 del 04.05.2016, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde(s) de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29 del 04.05.2016.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 38 del 03.05.2016, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, adquirir bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, letra J, “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales”, con la empresa COMERCIAL GRANFE LIMITADA, RUT N° 76.040.243-5, por la suma total de \$ 188.000.- (ciento ochenta y ocho mil pesos) IVA incluido, para la Adquisición de Agua Destilada para Autoclaves de Postas Rurales del Departamento de Salud de Laja, fondos programa apoyo a la gestión.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 2152204005 “Materiales y Útiles Quirúrgicos” del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Pulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud (2)